



VALLENAR, 10 de Marzo del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 738 /

VISTOS:

1. MEMO N° 29 del 03/03/2016 de Dirección de Asesoría Jurídica
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la DAF, girar Fondos a Nombre del Notario y Conservador de Comercio y Minas, Archivero Judicial Sr. Ricardo Olivares Pizarro, Rut N° 5.423.386-8, la suma de \$36.000.- (Treinta y seis mil pesos) y \$4.000.- (Cuatro mil pesos.-) a la Tesorería General de la República por retención de Impuesto, totalizando \$40.000.- (Cuarenta mil pesos), correspondiente a protocolización de transacción extrajudicial suscrita entre esta Municipalidad y la Sra. Catalina Campillay.-

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215.22.12.005.000.000 "Derechos y Tasas" área de gestión 1-22-22 del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

KZR/JVR/PLT/com.-